

11 AGO 2016

INDEPENDENCIA,

Decreto Alcaldicio Exento 3528

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la necesidad de contar con artículos de escritorio e insumos para el funcionamiento de las unidades de salud; Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 del 04 de agosto de 2014; Decreto Alcaldicio Exento N° 3842 del 13 de octubre de 2014; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUEBASE la adquisición a través del catálogo electrónico o convenio marco los siguientes artículos:

- 20 cajas de Accoclips
- 240 Archivadores oficina
- 240 Archivadores Carta
- 8 Baterías
- 100 Cuadernos Universitarios
- 100 Cajas de corchetes 26/6
- 20 Gomas de borrar
- 15 Corcheteras
- 30 Pliegos de papel volantín
- 240 Destacador amarillo
- 240 Destacador verde
- 240 Destacador Naranja
- 400 Fundas Oficina
- 400 Fundas Carta
- 320 Gomas de borrar
- 70 Litros de jabón
- 50 Litros de Cloro
- 30 Libros de Correspondencia 100 hjs.
- 50 Block Fiscal 1/2
- 50 Libro de acta 200 hjs.
- 600 Lápiz grafito
- 1000 Lápiz de pasta azul
- 1000 Lápiz de pasta negro
- 1000 Lápiz de pasta rojo
- 120 Post-it
- 100 Sacapunta
- 600 Separadores
- 1000 Toalla de papel
- 50 Tijeras

- 200 Lomos para archivadores
- 100 Pestañas para visores
- 30 Dedos de goma
- 5 Tinta HP Laserjet 12-A

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.



GERMAN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



DEPTO.
DE SALUD

ANA M. MORENO MARTÍNEZ
Directora Depto. Salud
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Por orden del Sr. Alcalde

PGM/MAV.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica -
DAF- Dirección de Control - DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes.